



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.

D. Francisco Casas Marín.

D. Guillermo González Cruz.

D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª Sara Alguacil Roldán.

D.ª M.ª José Romero Gómez.

D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.

D.ª Antonia Jesús García Herrera.

D.ª Encarnación Priego Jiménez.

D.ª Antonia Ruiz Muñoz.

D. Jesús Chacón Castro.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.

D. Pedro José Palomeque Herencia.

No asisten/excusan su asistencia:

D. Ángel Moreno Millán.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª Rocío Valle Ramírez.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las once horas (11:00h) del día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL RECIENTE FALLECIMIENTO DE UN EGABRENSE POR ACCIDENTE LABORAL.

3.-PROPUESTA DE LA DELEGADA DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "DIRECCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CONTENIDO EMITIDO EN LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA 107.3 FM" A LA EMPRESA ATALAYA TELEVISIÓN S.L., POR PERIODO MÁXIMO DE 4 MESES MIENTRAS SE TRAMITA UN CONTRATO DE MAYOR DURACIÓN PARA ESTOS SERVICIOS (GEX 2023/18115).



Código seguro de verificación (CSV):

201B 1F4A 5512 A54D 5B2C



(20)1B1F4A5512A54D5B2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

Habiéndose guardado previamente un minuto de silencio en la puerta del consistorio por el reciente fallecimiento de D. Juan Isidoro Muñoz Chacón en accidente laboral en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de abril de 2021 y una vez abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se trataron los siguientes asuntos:

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA RATIFICAR la urgencia de la sesión.

2.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL RECIENTE FALLECIMIENTO DE UN EGABRENSE POR ACCIDENTE LABORAL.

Sr. Alcalde: El segundo punto del orden del día es la Declaración Institucional con motivo del reciente fallecimiento de nuestro paisano Juan Isidoro Muñoz Chacón en accidente laboral en esta mañana donde, rotos de dolor, acompañamos a la familia que ha tenido la deferencia de acercarse hasta nuestro ayuntamiento para compartir con los egabrenses el profundo luto que sentimos tras la muerte de Juanisi, por el que hemos guardado un minuto de silencio en la puerta de nuestro ayuntamiento.

Quiero pues, enviaros en el nombre de todo el pueblo de Cabra nuestro más afectuoso abrazo con todo nuestro cariño para sus padres, su hermana, para el resto de su familia. Desearos que recibáis toda nuestra fuerza, todo nuestro apoyo y todo nuestro cariño.

Procedo a la lectura de la Declaración Institucional que han firmado los cuatro Grupos Políticos de este Ayuntamiento y que cumpliendo con lo acordado por esta Sesión Plenaria hacemos cada vez que tenemos que lamentar la muerte en accidente laboral de un paisano.

El Sr. Alcalde lee las siguientes palabras de la declaración firmada el día 28 de agosto de 2023 por los representantes de los 4 Grupos Políticos Municipales que conforman la Corporación municipal:

Sr. Alcalde: Declaración institucional. Los Grupos Políticos Municipales del Ilustre Ayuntamiento de Cabra acuerdan la siguiente declaración institucional:

Se cumple, este año, el vigésimo aniversario en el que la Organización Internacional del trabajo se involucró en la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo como campaña internacional para, primero, promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo y, segundo, para honrar la memoria de las personas trabajadoras fallecidas o heridas a causa del empleo.

En 2022, llaman poderosamente la atención algunos datos del Ministerio de trabajo y Economía Social:

- En España se notificaron 1.196.425 accidentes laborales de los cuales 631.724 lo fueron con baja un 10,4% más que en 2021. De ellos, 4.714 fueron de carácter grave (90 a la semana) y 826 mortales, el 17,2% más que en 2021, lo que suponen más de dos muertes diarias y casi 16 por semana.
- En la provincia de Córdoba se han producido más de 10 mil accidentes laborales (27 diarios), de los que 74 fueron graves (6 al mes) y 22 muertes, 7 más que en 2021, lo que supone un incremento del 31,81%. Tenemos el triste honor de ser la segunda provincia de nuestra comunidad en índice de incidencia respecto al número de personas trabajadoras.
- Un vecino de nuestro municipio, nuestro querido Juan Isi, ha encontrado la muerte en un

Código seguro de verificación (CSV):

201B 1F4A 5512 A54D 5B2C



(20)1B1F4A5512A54D5B2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

trágico accidente laboral producido recientemente en la localidad jiennense de Villacarrillo.

Estos datos no incluyen los correspondientes a la economía informal ni las enfermedades profesionales en las que siguen sin aparecer las patologías psicosociales y muchas de ellas siguen enmascaradas como enfermedad común. Por cierto, un dato que no se conoce es que mueren más mujeres por accidente laboral (75) que por violencia de género (48). Poreso seguimos denominando a las muertes en el trabajo, las muertes silenciadas.

Estas cifras están absolutamente relacionadas con el aumento de la precariedad y la temporalidad, tanto en el sector privado como en el público, con la pérdida de derechos laborales y con el debilitamiento de las políticas de inspección y control. Sus consecuencias: externalización, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas, bajos salarios, etc., son los detonantes de la falta de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando a cada cifra somos capaces de ponerle rostro humano, entonces se hace imperioso atajar, de una vez por todas, esta realidad de pérdida insoportable de salud y de vidas. Tenemos la absoluta certeza de que los accidentes laborales son totalmente evitables, si ponemos la prevención y, por tanto, a la persona humana por encima de cualquier otra consideración, coste laboral o beneficio empresarial.

Queremos o apostamos por aprobar un plan municipal que apueste por una reducción gradual de la externalización de los servicios y la temporalidad entre los trabajadores del Ayuntamiento y sus respectivos patronatos así como aprobar una moción de apoyo a las políticas públicas que refuercen nuestro sistema sociosanitario y de protección social que responda a las necesidades de la población.

Fdo.: D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo
Viceportavoz del Grupo Municipal Popular

Fdo.: D. Antonio Jesús Caballero Aguilera
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Fdo.: D. Manuel Carnerero Alguacil
Portavoz del Grupo Municipal de UVEga

Fdo.: D. Pedro José Palomeque Herencia
Portavoz del Grupo Municipal Vox.

Querida familia, muchísima fuerza, como decía al principio, muchísimo ánimo en estos momentos desoladores donde el pueblo de Cabra os acompaña en ese inmenso dolor que ahora tiene la familia. Muchas gracias y llevaros todo nuestro cariño. Suspendemos el Pleno por 5 minutos.

(En estos momentos se inicia un aplauso de todos los presentes en el Salón de Plenos y se suspende la sesión por un tiempo de 5 minutos).

3.-PROPUESTA DE LA DELEGADA DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "DIRECCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CONTENIDO EMITIDO EN LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA 107.3 FM" A LA EMPRESA ATALAYA TELEVISIÓN S.L., POR PERIODO MÁXIMO DE 4 MESES MIENTRAS SE TRAMITA UN CONTRATO DE MAYOR DURACIÓN PARA ESTOS SERVICIOS (GEX 2023/18115).

Tras la reanudación de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde prosigue con el desarrollo de la sesión cediendo la palabra a la Sra. Delegada de Comunicación y Nuevas Tecnologías para que explique la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO: Dirección y Dinamización del contenido emitido en la emisora municipal Radio Atalaya 107.3 Fm.

A los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña, se solicita la realización de los trámites necesarios para atender las necesidades indicadas.

OBJETO DEL CONTRATO: *Dirección y Dinamización del contenido emitido en la emisora*

Código seguro de verificación (CSV):

201B 1F4A 5512 A54D 5B2C



(20)1B1F4A5512A54D5B2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

municipal Radio Atalaya 107.3 Fm.

Contenidos informativos para programación de magazine matinal en la emisora Radio Atalaya.

- Retransmisión de fiestas y cobertura en directo de eventos organizados por el Ayuntamiento de Cabra.
- Preparación y difusión de secciones relacionadas con el ámbito cultural de nuestra localidad.
- Colaboración con las distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Cabra y las distintas Instituciones Públicas.
- Preparación y difusión de contenidos en Redes Sociales, podcast, entre otros.

Debido a la necesidad de promoción de los eventos llevados a cabo durante el año en nuestra ciudad, al igual que del parte informativo diario, la colaboración con el Ayuntamiento y diversas Instituciones y la difusión en redes sociales y plataformas de contenido web, veo necesaria la contratación del servicio integral que nos ofrecen medios como este, ya que cumplen con las necesidades que este Ayuntamiento requiere y la calidad del producto ofertado se ciñe a dicha promoción.

Teniendo en cuenta nos proporcionen el contenido que a continuación se detalla:

- **Las Mañanas de Radio Atalaya.** Magazine que se emitirá de lunes a viernes en horario de 9.30 h. a 14.00 h. Entre sus contenidos, se dará relevancia a la política municipal, a la actualidad social y cultural, al deporte local, a la salud, al medio ambiente, a la infancia y la juventud, a la actualidad comarcal, a la música y al cine, entre otros. Contará con más de una veintena de colaboradores que coordinarán las diferentes secciones. Los sábados y domingos, en horario de 10 h. a 14 h., se emitirá una redifusión con el contenido de toda la semana.
- **Atalaya Mediodía.** Informativo diario que se emitirá a las 9 h. y a las 14 h. de martes a viernes.
- **Aquellos Maravillosos LP's.** Programa musical que difundirá la música rock y metal. Se emitirá quincenalmente los miércoles.
- **Jazz en el Aire.** Programa musical que difundirá la música jazz. Se emitirá semanalmente los viernes.
- **Ayer y hoy.** Programa con temática social que comparará la vida actual con la pasada. Se emitirá mensualmente.
- **La voz a ti debida.** Programa en colaboración con la Asociación Cultural Naufragio con la literatura como protagonista. Se emitirá mensualmente.
- **Cofradías Egabrenses.** Programa dedicado a la Cuaresma y la Semana Santa. Se emitirá en el periodo de Cuaresma.
- **Especial Carnaval.** Programa de cobertura del Concurso de Agrupaciones del Carnaval de Cabra. Se emitirán desde el comienzo de las semifinales hasta los días posteriores a la final, con emisión diaria.
- **Centro de Gravedad.** Programa de futura incorporación en colaboración con el Taller de Radio Vecinal Sénior, promovido con Fondos EDUSI.
- **Tiempo para Todos.** Programa en colaboración con el Hospital de Día de Salud Mental del Área

4

Código seguro de verificación (CSV):

201B 1F4A 5512 A54D 5B2C



(20)1B1F4A5512A54D5B2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba. Se emitirá un programa cada dos meses.

-Las Mañanas Musicales del Conservatorio. Programa en colaboración con el Conservatorio Isaac Albéniz de Cabra. Se emitirá trimestralmente.

-Radiofórmula. En emisión diaria en las horas no ocupadas por los programas citados.

-Directos. Emisión en directo de diferentes eventos locales, como la Bajada y la Subida de Nuestra Señora de la Sierra, procesiones extraordinarias, pregones de las diferentes Ferias y Fiestas de la localidad, Semana Santa, Cabalgata de Reyes Magos, Carnaval, y otras emisiones de carácter especial.

-Plenos Municipales. Emisión de los Plenos Municipales Ordinarios.

Colaboración con las Delegaciones Municipales

Con las delegaciones de Turismo y de Juventud con la emisión bimensual de un espacio dedicado al turismo en Cabra y a los programas y actividades para la juventud egabrense. Estos programas serán coordinados por los técnicos de dichas delegaciones.

Asimismo, en colaboración con la Delegación de Cultura, se realizará una lectura diaria de un fragmento de un libro (novela, juvenil, infantil o poesía) en La Estantería, de la mano de la Red de Bibliotecas de Cabra. Los libros serán seleccionados por el personal de la Biblioteca y serán grabados, editados y difundidos por el personal de Radio Atalaya.

Junto a la delegación de Educación, se realizará anualmente el Concurso de Relatos Escolares Radio Miniatura, con la participación del alumnado de 5º y 6º de primaria de los centros escolares de Cabra y del alumnado de TVAL del Colegio Niño Jesús. Los relatos serán recibidos y leídos en Radio Atalaya. Posteriormente, con un jurado compuesto por personal de la delegación y de la emisora, se elegirán los relatos ganadores de cada clase.

Preparación y difusión de los contenidos

Los contenidos semanales se prepararán diariamente, dando la posibilidad a las personas entrevistadas de realizar las entrevistas o secciones en directo o grabadas previamente, ajustándose a su disponibilidad. Algunas secciones, asimismo, requerirán la previa grabación, edición y montaje.

Radio Atalaya estará presente en Facebook, Instagram, Twitter, Telegram y TikTok. Diariamente se mantendrán las redes actualizadas con los contenidos que cada día genera la emisora. En estas redes se compartirán enlaces directos al canal de Ivoox, donde se subirán a diario los contenidos, separados por secciones y temáticas. Estos enlaces, a su vez, llevarán adjunta una imagen o vídeo con un fragmento de la entrevista o sección.

La programación diaria se emitirá, de igual forma, a través de Atalaya TV, con realización en directo de las entrevistas que se desarrollen en el estudio. Contando con suscripciones a Ivoox y Spotify para ampliar la difusión de los contenidos emitidos. De igual forma, contarán con suscripción a Zoom para facilitar la intervención de personas desde diferentes puntos del territorio y para solventar necesidades técnicas.

Por lo expuesto anteriormente, propongo la adjudicación directa de este contrato a:

Código seguro de verificación (CSV):

201B 1F4A 5512 A54D 5B2C



(20)1B1F4A5512A54D5B2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

ATALAYA TELEVISIÓN S.L.
C/San Marcos, 9
14940, Cabra (Córdoba)

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000 € durante este año para este objeto.

MOTIVACIÓN/JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA

CONTRATACIÓN: El Ayuntamiento no cuenta actualmente con medios humanos para realizar el objeto del contrato.

Según el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Emisora Municipal Radio Atalaya de Cabra, el cargo de Director de la Emisora será incompatible con el mandato de Concejal.

Según el artículo 26 de dicho Reglamento, los trabajos reseñados en los artículos anteriores correspondientes a cada uno de los departamentos de la Emisora (Departamento Técnico, Departamento de Programas Informativos, Departamento de Programas Culturales, Variedades y Magazines y Departamento de Programas Musicales y de Producción), así como las funciones de Director podrán ser objeto de contratación conforme a la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Dirección y Dinamización del contenido emitido en la emisora municipal Radio Atalaya 107.3 Fm.

TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses.

PRESUPUESTO:

Base Imponible **12.231,40 € + 2.568,60 € (IVA 21%) Total: 14.800 €.**

La duración máxima será de cuatro meses como se ha indicado, mientras que se tramita un contrato de mayor duración para estos servicios.

Es todo cuanto tengo que informar y proponer en relación con este asunto. FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR LA DELEGADA DE COMUNICACIÓN Y NNTT."

Sra. Alguacil Roldán: Muchas gracias, señor Alcalde. Tras el acuerdo por parte de los cuatro partidos políticos en el Consejo de Administración del pasado viernes, lo que traemos al Pleno es el nombramiento del director del medio y el contrato de los servicios por cuatro meses de duración.

El importe del contrato será de 14.800 euros con el IVA incluido y tiene el acuerdo con el Ayuntamiento mediante una propuesta de contenidos acordados por las partes en tanto en cuanto se monta el expediente del contrato mayor de licitación abierta del servicio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo ya lo comenté en el Consejo de Administración, o sea, en la dirección de la radio, que, en los cuatro meses que tenemos de contrato, difieren las cantidades que se

Código seguro de verificación (CSV):

201B 1F4A 5512 A54D 5B2C



(20)1B1F4A5512A54D5B2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

van a cobrar con lo que se venía cobrando actualmente. De hecho, son tres mil y pico euros de diferencia en estos cuatro meses, una subida aproximadamente del 27%.

Yo comentaba que había que justificar esa subida y que era imprescindible que hubiese una justificación de ese 27% de subida. Yo entiendo, por lo que he estado viendo, creo, porque en el proyecto de gestión que hace Atalaya Televisión pone en principio que es por cinco meses y al final pone que por cuatro meses, que al final se llega a un acuerdo de cuatro meses. Si son cuatro meses, la verdad es que lo que hacemos es subir alrededor de un 27%. Creemos que si no hay una justificación en el expediente, no se me ha dicho y supongo que la habrá, que la tendrá que haber, aunque yo creo que más que todo puede ser por un error porque en principio era para cinco meses y al final es por cuatro por los que se hace, pero si no existe una justificación, ya digo que a mí no se me ha dado al menos, nuestro voto va a ser la abstención. Aunque votamos a favor en el Consejo de Dirección de la Radio, pero no se nos ha justificado. No sé si se ha modificado algo del expediente y ha habido algún tipo de justificación en razón de esa subida que, ya digo, ronda el 27%, un poquito menos del 27%. Y creemos que en un tipo de contrato, aunque sea un contrato menor, si se sube esa proporción tiene que ser de una manera justificada. Y, al no tener, al menos nosotros, conocimiento de esa justificación, nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo Popular.

Sr. Casas Marín: De acuerdo.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?

Sra. Alguacil Roldán: No, ya le explicamos al Señor Carnerero. Efectivamente, no está detallado en el proyecto. A posteriori ya me he puesto yo en contacto con la empresa para preguntar esa subida por qué era y efectivamente era lo que barajábamos. Era por la subida que suponía con respecto al contrato que se adjudicó en 2017, la subida de los gastos fijos y del salario mínimo interprofesional de la persona que gestionará estos contenidos. Nada más.

Sr. Alcalde: De acuerdo. Entonces, ¿se ratifica en la abstención?

Sr. Carnerero Alguacil: Sí. Vamos, uno puede suponer que es eso y así lo dijimos en ese consejo, pero las suposiciones que pueda uno tener no son la documentación, no viene en la documentación. Entonces, yo entiendo que habría que haber hecho un añadido al expediente donde se dijese: puestos en contacto con la dirección de Radio Atalaya o Atalaya Televisión se nos comunica que es debido a esto. Y creemos que tiene que venir en el expediente. Quien no vea el expediente no se puede basar en algo que no viene en el mismo y por eso nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues por la abstención del Grupo de UVEga se queda aprobado el punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

La Corporación Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (13), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y de Vox (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2), ACUERDA:

-Adjudicar directamente el contrato menor de Dirección y Dinamización del contenido emitido en la emisora municipal Radio Atalaya 107.3 Fm a ATALAYA TELEVISIÓN S.L., por un tiempo de 4 meses y por un importe de 12.231,40 € y 2.568,60 € de IVA (14.800 euros, IVA incluido) de acuerdo con la

Código seguro de verificación (CSV):

201B 1F4A 5512 A54D 5B2C



(20)1B1F4A5512A54D5B2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023

oferta presentada por la entidad, y con la propuesta del servicio más arriba transcrito, aprobando dicho gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las once horas y doce minutos (11:12h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

201B 1F4A 5512 A54D 5B2C



(20)1B1F4A5512A54D5B2C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 20-09-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 20-09-2023